

Acta de Reunión Ordinaria N° 02-2020/CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, a las 15:30 horas del día jueves 27 de febrero de 2020, en las instalaciones del Ministerio de Educación-MINEDU, ubicado en la Calle la Poesía N° 155. San Borja; se reunieron en sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, las siguientes personas:

Miembros Titulares del Empleador	Miembros Titulares de los Trabajadores
1. Matallana Vergara, Ricardo	1. Cuadros Ricra, César Elías
2. Aguilar Borda Rene Marlene	2. Velarde Arrisueño, Javier
3. Hurtado Canepa Pedro Francisco	3. Suárez Pedraza, Nelly Jacqueline
	4. Fernández Egusquiza, Alexander Frei

Estuvieron presentes: Carol Alexis Córdova – Especialista de SST
Yurico Muñoz Flores – Prevencionista de SST

Verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se inició la reunión.

I. AGENDA

1. Reporte de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales registrados en el mes de febrero.
2. Reporte de inspecciones del Comité de SST.
3. Aprobación del Plan y Programa Anual de SST y anexos.
4. Avance del Informe anual del Comité de SST 2019.
5. Aclarar y precisar contenido del Acta Extraordinaria N° 01-2019/CSST – Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Otros puntos para tratar.
7. Fijar fecha para la siguiente reunión ordinaria del Comité.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Reporte de accidentes e incidentes de trabajo registrados en el mes de febrero.

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, declara que en el mes de febrero no se reportaron sospechas de enfermedades ocupacionales en el Ministerio de Educación.

Se reportó 1 accidente de trabajo que involucra a personal CAS del MINEDU, 2 accidentes de terceros, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIDENTE DE TRABAJO:

Fecha de Ocurrencia	Régimen Laboral	Sede	Descripción del suceso	Lugar de ocurrencia
25-02-20	CAS D. Leg. N° 1057	La Poesía	El servidor se encontraba realizando ordenamiento del gabinete de comunicación, cuando levantó un equipo de energía el cual cayó sobre sus pies.	Gabinete de comunicaciones del pabellón F.

El accidente de trabajo que involucra a personal CAS se encuentra en investigación.

ACCIDENTE DE TERCEROS:

Fecha de Ocurrencia	Régimen Laboral	Sede	Descripción del suceso	Lugar de ocurrencia
---------------------	-----------------	------	------------------------	---------------------

25-02-20	Orden de servicio	La Poesía	La servidora se cayó al pretender subir la rampa que se encuentra a las afueras de la oficina de OCI.	Afuera de la oficina de OCI: Rampa
25-02-20	Orden de servicio	La Poesía	La servidora se dobló el tobillo (sin emergencia significativa) mientras se encontraba caminando a las afueras de la Oficina de LOGISTICA.	Afuera de la Oficina de Logística

Se conversó y recabó la información por parte de las personas involucradas en los accidentes a terceros.

2. Presentación de Inspecciones del Comité de SST

En fecha 21 de febrero del presente año se realizó la inspección a Sede Loreto (OACIGED), a cargo de la Oficina General de Administración y el miembro titular Javier Velarde, los hallazgos encontrados fueron:

BUENAS PRÁCTICAS:

- Personal de archivo trabajando con sus respectivos EPPs.
- Almacén de SILSA correctamente ordenado con los productos de limpieza clasificados según el tipo de uso que se viene dando.

HALLAZGOS:

- Peldaños de las escaleras que dirigen al segundo y tercer piso, no cuentan con la señalización amarilla en los bordes.
- Luminarias inoperativas en las oficinas de la sede.
- Apilamiento de materiales en la superficie alta de los estantes.
- Estantes sin gancho de ajuste a la pared.
- Cables eléctricos de la computadora, en zonas de tránsito peatonal.
- La zona de parqueo y estacionamiento no cuenta con la demarcación o señalización correspondiente.
- Extintores ubicados en lugares estrechos (sobre escritorios).
- Luces de emergencias desconectadas.
- No todo el personal reconoce como reportar una emergencia.

El detalle de estos hallazgos se encuentra plasmado en el Registro de Inspección de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual será remitido vía memorándum al área usuaria y a la Oficina General de Administración para la posterior aplicación de las medidas correctivas propuestas o por implementar.

Para el mes de marzo se tiene programado inspeccionar la Sede Casa Carlos Cueto Fernandini, a cargo de la Oficina General de Comunicaciones y el miembro titular Nelly Suarez.

3. Aprobación del Plan y Programa Anual de SST y anexos

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede a dar inicio a la votación para la respectiva aprobación de los documentos:

Votos a favor:	7
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

4. Informen resumen de las labores realizadas

Anualmente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe redactar un informe del resumen de las labores realizadas, acorde al Artículo 72 del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo señala que este punto es de suma relevancia en las funciones de los miembros del Comité y propone el contenido para el proyecto de informe para la siguiente reunión ordinaria del Comité.

Contenido:

- I. Introducción
- II. Objetivos
- III. Resumen de reuniones ordinarias y acuerdos
- IV. Resumen de reuniones extraordinarias y acuerdos
- V. Asistencias del miembro del CSST
- VI. Aprobación de documentos de gestión
- VII. Participación en la elaboración o actualización en la matriz IPERC
- VIII. Inspecciones realizadas
- IX. Comunicaciones realizadas
- X. Evaluación del CSST en el ejercicio

Los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo expresan su conformidad con el contenido propuesto.

5. Aclarar y precisar contenido del Acta Extraordinaria N° 01-2019/CSST – Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Al respecto, cabe señalar que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) del MINEDU, ha sido aprobado por el Comité de Seguridad en el Trabajo del MINEDU, en el marco de sus funciones, conforme obra en el **Acta Extraordinaria N° 01-2019/CSST** de fecha 15 de setiembre de 2019.

No obstante, mediante Memorandum 00091-2020-MINEDU/SG-OGAJ de fecha 06 de febrero de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica, precisa que si bien mediante Informe N° 003-2020-MINEDU/SG-OGRH-OBIR-SST, se señala que el referido Reglamento fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Acta Extraordinaria N° 01-2019/CSST de fecha 12 de setiembre de 2019, de la revisión del Acta, se advierte que el Comité aprobó el RISST 2019.

En dicho sentido, se debe considerar que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y Salud en el Trabajo (RISST) del MINEDU ha sido elaborado considerando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR; y, el Anexo 2 el “Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo” de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. No siendo la intención del Comité aprobar una versión anual; es decir, 2019. Si bien se consignó el año, fue a fin de referir el año de aprobación; sin embargo, a fin de continuar con el proceso de oficialización, se estima conveniente aclarar y precisar el **Acta Extraordinaria N° 01-2019/CSST** de fecha 15 de setiembre de 2019, en el siguiente extremo:

Dice: “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019”

Debe Decir: “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo”

6. Otros puntos para tratar

- I. La Sra. Nelly Suárez, miembro titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo comentó acerca de la necesidad de verificar los pisos en la sede de La Poesía a causa de los últimos acontecimientos relacionados a accidentes de trabajo e incidentes peligrosos que se vienen registrando.

Los miembros del Comité han propuesto que la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecute una inspección específica para verificar el estado de los pisos en sede Poesía y el alcance de los agujeros en el suelo.

- II. La jefatura de la Oficina General de Administración solicitó se envíe a la oficina de su jurisdicción un informe detallado con los trabajos que se vienen desarrollando junto la Oficina de Mantenimiento y los pedidos que ahora están surgiendo por parte del Comité de SST.
- III. La Coordinación Seguridad y Salud en el Trabajo informa al Comité de la creación de un correo particular para el Comité: comite.sst@minedu.gob.pe. El Comité propone que se difunda el correo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de la Oficina General de Comunicaciones.
- IV. La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo informa que se remitió el memorándum correspondiente a la Inspección de Comité de SST realizado el mes de enero en sede Compostela.
- V. La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo comentó acerca de las asistencias de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y recordó los causales de vacancia, según el artículo N° 18 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello recomendó la justificación anticipada en caso de falta presencial a la reunión mensual de CSST.

7. Fijar fecha para la siguiente reunión ordinaria del Comité

El Comité propuso la siguiente reunión ordinaria para el jueves 02 de abril de 2020 a las 15:30 horas en la Oficina General de Recursos Humanos.

III. ACUERDOS

En la presente sesión ordinaria del CSST, se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. De acuerdo al resultado obtenido, queda bajo acuerdo la aprobación del Plan y Programa Anual de SST y anexos.
2. Se acuerda que la coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá emitir un informe a la Jefatura de la Oficina General de Administración con el detalle de los pedidos que se vienen solicitando por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Programar la inspección a la Sede Casa Carlos Cueto Fernandini, a cargo de la Oficina General de Comunicaciones y el miembro titular Nelly Suarez.
4. Se acuerda presentar el proyecto del informe de labores realizadas del CSST 2019.
5. Aclarar y precisar el **Acta Extraordinaria N° 01-2019/CSST** de fecha 15 de setiembre de 2019, en el siguiente extremo:
Dice: "Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019"
Debe Decir: "Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo"
6. Se acuerda que se verifique e investiguen los casos suscitados como accidente de trabajo.
7. Se acuerda que se tomen en cuenta los tópicos del punto IV, en la programación de comunicaciones.

- 8. Se propone que se elabore el proyecto de informe para la siguiente reunión ordinaria del Comité.
- 9. Programar la siguiente reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el jueves 02 de abril de 2020 a las 15:30 horas.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los empleadores

Representante de los Trabajadores

Matallana Vergara, Ricardo
Presidente



Velarde Arrisueño, Javier
Secretario

Aguilar Borda Rene Marlene
Miembro Titular



Cuadros Ricra, César Elías
Miembro Titular

Hurtado Canepa Pedro Francisco
Miembro Titular



Suárez Pedraza, Nelly Jacqueline
Miembro Titular



Fernández Egusquiza, Alexander Frei
Miembro Titular